



Circular 01/2016 - Ayudas a Clubes 2016

NORMATIVA DE AYUDAS A CLUBES POR LA COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO 2016

La Junta Directiva ha aprobado las Ayudas a Clubs 2016 que se detallan a continuación:

Ayudas por la compra de material deportivo 2016:

El máximo por club, previa justificación de los gastos, será de quinientos euros (500 €)

Justificación de Gastos:

El Club deberá presentar un certificado firmado por su Presidente o representante acreditado ante la FAFA, debidamente sellado, donde se relacionarán todos los materiales adquiridos, así como, las facturas de pago por su adquisición, (que deberán ser originales y a nombre de la Federación Andaluza de Fútbol Americano), hasta el importe máximo a subvencionar por club. El modelo de certificado se adjunta como Anexo I.

El plazo máximo de presentación del certificado y los justificantes será el 30 de noviembre de 2016.

No serán válidos los certificados y justificantes que se aporten por fax o correo electrónico escaneados.

Titularidad de los bienes adquiridos

El pago por parte de la Federación, no afectará en ningún caso a la titularidad de dicho material deportivo que pasará a ser propiedad del club.

Excepciones al pago

La concesión de dicha ayuda queda supeditada a la obtención de la subvención regulada en la Orden de 6 de abril de 2016, por la que se convocan, las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en materia de deporte, para el Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (Modalidad FOGF) y para la Tecnificación y el Rendimiento Deportivo (Modalidad TRD).

En Málaga, a 5 de octubre de 2016